

Periodos de pago para 2.012

Periodo	Inicio	Finalización	Conceptos que se pondrán al cobro
1°	9 de marzo	1 de junio, o inmediato hábil posterior	Impuesto sobre Vehículos , Tasas Municipales y otros ingresos de derecho público.
2°	10 de agosto	29 de octubre o inmediato hábil posterior	Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas , Tasas Municipales y otros ingresos de derecho público.